CONTRATO 03/2012

Modalidad de Contratación:

Contratación Directa N° 02/2012 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

Llamado: "Provisión de Útiles de Oficina"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N°. 3.333.339, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma: IB Informática - Librería, domiciliada en la Ruta 14, Km. 2, de la ciudad de Cambyretá, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Isidro Javier Brítez Villalba, con Cédula de Identidad N° 3.955.875, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

1.1. El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la "PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicha adquisición, en adelante denominado "bienes" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1 Las partes entienden y convienen que los trabajos serán ejecutados conforme a los documentos abajo indicados, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completa y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.----------

a) El presente Contrato y sus Anexos.----------
b) Resolución de Adjudicación.----------
c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados por el oferente en base al Pliego de Bases y Condiciones de la Institución Municipal.----------

3. PLAZOS DE ENTREGA DEL BIEN:

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar los bienes de acuerdo a los documentos contractuales a entera satisfacción de la CONVOCANTE, dentro de los (1 a 7 días calendario según orden de compra expedida).----------

4. VIGENCIA DEL CONTRATO:

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS MATERIALES (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051):

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	**Descripción** (indicar la descripción de los bienes)	**Marca**	**Unidad de medida**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario** IVA incluido	**Precio Total** IVA incluido
1	Carpetas para archivadoras	-	Un	-	100	840	84.000
2	Bolígrafos negros	-	Un	-	100	1188	118.800

3	Reglas transparentes de plásticos duros	-	Un	-	20	816	16.320
4	Borradores de goma blanco con tapa de plástico	-	Un	-	20	825	16.500
5	Sacapuntas de metal	-	Un	-	20	1085	21.700
6	Perforadoras grandes	-	Un	-	6	21.600	129.600
7	Cartulina: resmas de hojas de hilo amarillo	-	Un	-	10	12.000	120.000
8	Cinta para empaquetar o de embalaje	-	Un	-	20	7600	152.000
9	Cinta adhesiva doble cara	-	Un	-	10	3600	36.000
10	Cuadernos de papel tapa dura 1 raya 200 hojas	-	Un	-	5	7672	38.360
11	Cuadernos de papel: universitario 1 raya 100 hojas	-	Un	-	5	9475	47.375
12	Lápiz de papel común	-	Paq	-	1	5400	5400
13	Presilladora tamaño mediano	-	Un	-	10	10.728	107.280
14	Cargas para presilladoras	-	Un	-	10	10.716	107.160
15	Resmas de papel A4	-	Un	-	20	23.040	460.800
16	Resmas de papel Oficio	-	Un	-	150	25.200	3.780.000
17	Sobre estándar tamaño oficio	-	Un	-	100	300	30.000
18	Bibliorato de lomo ancho	-	Un	-	80	8663	693.040
19	Bibliorato de lomo fino	-	Un	-	50	3300	165.000
20	Almohadillas para tinta	-	Un	-	10	4039	40.390
21	Tinta para sello azul	-	Un	-	1	1817	1817
22	Tinta para sello negro	-	Un	-	1	1817	1817
23	Presilladora tamaño grande	-	Un	-	5	136.969	684.845
24	Carnet para plastificar 59 x 87 mm	-	Un	-	15	7800	117.000
25	Cartuchos de tinta para Impresora Lexmark Nº 16	-	Un	-	10	144.000	1.440.000
26	Cartuchos de tinta para Impresora Lexmark Nº 26	-	Un	-	5	180.000	900.000
27	Cartuchos de tinta HP D2660 Nº 60 negro	-	Un	-	10	72.000	720.000
28	Cartuchos de tinta HP D2660 Nº 60 color	-	Un	-	5	90.000	450.000
29	Cartuchos de tinta para Impresora HP 2280 Nº 21 negro	-	Un	-	10	70.800	708.000
30	Cartuchos de tinta para Impresora HP F 2280 Nº 22 color	-	Un	-	5	90.000	450.000
31	Cartuchos de tinta para Impresora HP 2050 Nº 122 negro	-	Un	-	20	55.200	1.104.000
32	Cartuchos de tinta para Impresora HP 2050 Nº 122 color	-	Un	-	10	67.200	672.000
33	Cinta de tinta para Impresora EPSON LX 300	-	Un	-	4	23.544	94.176
						TOTAL (IVA Incluido):	**13.513.380**

EL PRECIO TOTAL ES DE GUARANÍES: Trece millones, quinientos trece mil, trescientos ochenta.----------

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma Adjudicada.----------

Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la provisión de los bienes son Gs. 13.513.380 (Guaraníes: Trece millones, quinientos trece mil, trescientos ochenta, IVA INCLUIDO).----------

)CUMENTACIONES:

La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formarán parte del Contrato y las referidas en el Cláusula Segunda.----------

)RMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA:

El pago será efectuado de la siguiente forma: S/orden de Compra. Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado.----------
El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DE General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2012; en el RUBRO 340 Útiles de Oficina, Productos de Papel y Cartón e Impresos.---------
Los pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:-----

ESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a- Si la Empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b- Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
c- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
d- Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e- Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.----------

f- Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

g- Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------

h- Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibido la Orden de entregar los materiales de la adjudicación quedará por rescindido el Contrato.----------

11- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:

11.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE si hubiere un retraso injustificado por más de veinte (veinte) días calendario en las obligaciones contractuales derivadas de este Contrato.----------

11.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12- EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a- Vencimiento del plazo.----------

b- Acuerdo mutuo.----------

c- Rescisión por causa imputable a la Empresa.----------

d- Rescisión por causa imputable a la Firma Adjudicada.----------

e- Aquellas establecidas expresamente en el Contrato.----------

f- Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

13- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO:

13.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de tosas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el Contrato.----------

13.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONVOCANTE o la EMPRESA.----------

14- JURISDICCIÓN:

14.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los 10 días del mes de abril del año dos mil doce.

Julio César Lobatti B.
SECRETARIO MUNICIPAL

Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Isidro Javier Brítez Villalba
FIRMA ADJUDICADA:
IB INFORMÁTICA - LIBRERÍA